	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 8

32.

FECHA: 2021/12/22

**EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE
INVITACION PUBLICA No. 053 DE 2021**

OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DENOMINADO "MULTICAMPUS SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE " EN LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
---------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$157.256.606,00) M/CTE
----------------------------	--

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022 <ul style="list-style-type: none"> • CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES HCP S.A.S.: 10% • ARM CONSULTING S.A.S.: 90% 	\$132.118.408,00	\$ 157.220.906,00

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 8

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO NOVECIENTOS – 900 – PUNTOS)

1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO DOSCIENTOS - 200- PUNTOS)

Se otorgarán hasta **DOSCIENTOS (200)** puntos de acuerdo a la tabla de asignación de puntaje, adjunta, al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante certificaciones adicionales o actas de liquidación, el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. **Ejecutado(s) y liquidado(s)** en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el **Registro Único de Proponentes**, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.


2. El objeto debe obedecer a interventoría a consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones institucionales correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y canchas deportivas cubiertas) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989.. No se aceptará experiencia adquirida en calidad de subcontratistas.

3. Cada uno de los contratos a acreditar, deben estar clasificados en mínimo TRES (3) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del módulo IIA.

CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022			
No.	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de consultorías de estudios y diseños técnicos de una edificación institucional, cuya área cubierta sea igual o superior a 6.000 m2.	Carpeta: propuesta.rar, Archivo: 23. Experiencia habilitante y ponderable Folio 10 y 11	200
2	Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, en interventoría a consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones institucionales, cuya área cubierta sumada sea igual o superior a 6.000 m2.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 8


3	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, en interventoría a consultorías de estudios y diseños técnicos de una edificación institucional, cuya área cubierta sea menor a 6.000 m2.		
PUNTAJE OBTENIDO – CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022			200

1. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS CINCUENTA -350- PUNTOS)

Se procede a hacer la evaluación teniendo en cuenta lo contenido en el numeral 4 del MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, donde se indica que los perfiles para evaluación son: Director de Interventoría, Asesor de Diseño Arquitectónico y Urbanístico, Revisor al Diseño y Calculo Estructural.

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta formación debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional. Se otorgará hasta trescientos cincuenta (350) puntos, así:

CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022			
REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
	Si acredita postgrado (maestría)		
Director de la Interventoría Arquitecto Hernán Gómez Pinilla	Si acredita postgrado (especialización)	Carpeta: propuesta.rar, Archivo: 24. Equipo mínimo de trabajo habilitante y ponderable Folio 6	50
Asesor de Diseño Arquitectónico y Urbanístico Arquitecta Lizeth Alejandra Avila Avila	Si acredita postgrado (maestría)		No presenta

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 8


Revisor al Diseño y Calculo Estructural. Ingeniero Diego Giovanni Parra Torres	Si acredita postgrado (especialización)		No presenta
PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022			50

1.1. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS CINCUENTA -350- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta experiencia debe ser **adicional, diferente y relacionarla como adicional**.

CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022			
CARGO QUE DESEMPEÑAR	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
Director de la Interventoría Arquitecto Hernán Gómez Pinilla	Igual o mayor a 20 años adicionales	Carpeta: propuesta.rar, Archivo: 24. Equipo mínimo de trabajo habilitante y ponderable Folios 2 y 3	150
	Igual a 10 e inferior a 20 años adicionales		
	Menos de 10 años adicionales		
Asesor de Diseño Arquitectónico y Urbanístico Arquitecta Lizeth Alejandra Avila Avila	Igual o mayor a 15 años adicionales		
	Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales		
	Menos de 5 años adicionales		
Revisor al Diseño y Calculo Estructural. Ingeniero Diego Giovanni Parra Torres	Igual o mayor a 15 años adicionales		
	Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales		
	Menos de 5 años adicionales		10
PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022			160

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 8

2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS)


CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022			
No.	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: " <i>Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana</i> ". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	Carpeta: propuesta.rar, Archivo: 6. Industria nacional interdiseños Folios 1	50
2	Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.		
3	Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.		
PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022			50

Nota: Ver oficio adjunto, Evaluación incentivos para la Invitación Pública No. 053 de 2021.

3. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección² se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO
-------------------	-----------	-----------

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 8

50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A
De acuerdo a lo contenido en la Carpeta: propuesta.rar, Archivo: 7. MiPymes interdiseños, Folios 1 al 6, se evidencia el ANEXO 9 Incentivo a la MIPYME; analizada la información allí contenida, al CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022 NO SE LE ASIGNA PUNTAJE.		


Nota: Ver oficio adjunto, Evaluación incentivos para la Invitación Publica No. 053 de 2021.

4. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ -10- PUNTOS)

La Entidad asignará diez (10) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA			
Indicar número total de trabajadores de planta	Número de trabajadores de planta con discapacidad	Número total de trabajadores de la planta del personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
		NO POSEE	NO POSEE
		Entre 1 y 30	1
		Entre 31 y 100	2
		Entre 101 y 150	3
		Entre 151 y 200	4
		Más de 200	5
PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022. De acuerdo a lo contenido en la Carpeta: propuesta.rar, Archivo: Anexo 10. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, analizada la información allí contenida, al CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022 NO SE LE ASIGNA PUNTAJE			0 puntos

Nota: Ver oficio adjunto, Evaluación incentivos para la Invitación Publica No. 053 de 2021.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 8

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO

A continuación, se relaciona el resumen del puntaje obtenido por **CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022** conforme al contenido en el MODULO V – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE y ADENDA N° 02. En este sentido se tiene:

CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022		
RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO		
No.	REQUISITO	PUNTAJE OBTENIDO
1	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	200
2	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO	50
3	EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO	160
4	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50
5	INCENTIVO A LAS MIPYME	0
6	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	460

RESUMEN DE PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LOS PROPONENTES

Una vez calificados los requisitos conforme al MODULO V – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. En este sentido se tiene el siguiente resultado de la evaluación técnica adicional:

No.	PROPONENTES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022	460

CONCLUSIÓN

Con un puntaje final en cuanto a la evaluación técnica adicional, de **460 puntos**, el área técnica recomienda al ordenador del gasto continuar el proceso de contratación con **CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022** del proceso que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 8

ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DENOMINADO "MULTICAMPUS SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE " EN LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

PEDRO ENRIQUE LEÓN MARQUEZ
 Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios

Proyecto: Arq. Enrique León M.

32.1-41.3